**RESOLUCIÓN No. 105 DE 2026**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO RE-FVH-CI02-2026 DE REGIMEN ESPECIAL APLICABLE A SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA"**



**EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA "FONVIHUILA"**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial de aquellas que le confiere la Ley 03 de 1991 modificada por la Ley 1469 de 2011, el artículo 36 de la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015, Decreto 739 de 2021, Acuerdo 002 del 2016, modificado por el Acuerdo 03 de 2021 expedido por el Consejo de Administración del Fondo de Vivienda de Interés Social y demás normas complementarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Fondo de Vivienda de Interés Social del Departamento del Huila – FONVIHUILA publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II el proceso de contratación **RE-FVH-CI02-2026**.

Que mediante Resolución No. 079 de 2026 se ordenó la apertura del proceso **RE-FVH-CI02-2026** de Régimen Especial Aplicable a Subsidio Familiar de Vivienda cuyo objeto es "Contrato de interventoría técnica, administrativa, financiera y legal por el sistema de precio fijo sin formula de reajuste y conformidad con las especificaciones establecidas en los términos de referencia a la CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTOS LOCATIVOS DE VIVIENDA, en la zona urbana y rural de los municipios de IQUIRA, TERUEL, YAGUARA Y RIVERA" BPIN 2026004410004" .

Que en el marco del proceso **RE-FVH-CI02-2026** adelantado mediante INVITACIÓN ESPECIAL NO 04 DE 2026 y dentro de los plazos establecidos en el cronograma para la recepción de propuestas y con fecha de cierre el 28 de mayo de 2026 5:00 PM, se recibieron las siguientes propuestas:

| OFERENTE | REPRESENTANTE LEGAL | TIPO OFERENTE | VALOR |
|---|---|---|---|
| | | | VALOR DE LA OFERTA |
| CONSORCIO INTERSAT 2026 | SANDRA MILENA TRUJILLO DOMINGUEZ | PROPONENTE PLURAL | 177.110.816,61 |
| SOCIEDAD TECNICA SOTA SAS | RICARDO BARRERO MOSSOS | PERSONA JURÍDICA | 177.943.080 |

Que en el término previsto para evaluar las ofertas el comité evaluador verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en los términos de referencia y en sus anexos y publicó informe de preliminar de evaluación de fecha 11 de junio de 2026, en el cual se concluyó: 1. Que CONSORCIO INTERSAT 2026**,** Representado legalmente SANDRA MILENA TRUJILLO DOMINGUEZ, cumple con los requisitos habilitantes requeridos para participar en el proceso de selección, y que al realizar la evaluación de los requisitos calificables obtuvo una calificación de 1000 puntos. 2. A su vez, el comité procedió a revisar la oferta presentada por SOCIEDAD TECNICA SOTA SAS, representada legalmente por RICARDO BARRERO MOSSOS, constatando que, si bien este se encuentra inscrito en el Banco de Gestores de la entidad, en la categoría de Interventor para la modalidad de Mejoramiento de Vivienda, su inscripción corresponde al rango de 0 a 200 unidades, y no al rango de 201 a 500 unidades exigido para participar en el presente proceso. En tal sentido, el comité concluyó que el proponente no cumple con la condición habilitante

y de participación consistente en pertenecer al rango específico del Banco de Oferentes al cual fue dirigida la invitación, circunstancia que lo excluye del universo de destinatarios habilitados para presentar propuesta dentro del presente procedimiento de selección. En consecuencia, al no acreditarse el cumplimiento de dicho presupuesto habilitante, la propuesta presentada no fue objeto de evaluación de fondo en sus componentes jurídico, técnico, financiero o económico, por cuanto el oferente carece de la condición requerida para participar en el proceso, conforme a las reglas de la invitación y a la conformación del Banco de Oferentes vigente.



Que no se recibieron observaciones al informe de evaluación preliminar en el plazo establecido en el cronograma del presente proceso para dichos efectos.

En razón a lo anterior, el Comité Evaluador recomendó a la Dirección General del Fondo de Vivienda de Interés Social del Departamento del Huila FONVIHUILA, la adjudicación del Contrato de obra aplicable a subsidios de vivienda derivado del proceso de contratación **RE-FVH-CI02-2026** al proponente CONSORCIO INTERSAT 2026**,** Representado legalmente SANDRA MILENA TRUJILLO DOMINGUEZ, tal como consta en el informe final de evaluación de fecha 22 de junio de 2026.

En virtud de lo anteriormente expuesto:

**RESUELVE:**

***ARTÍCULO PRIMERO:*** Adjudicar el proceso **RE-FVH-CI02-2026** cuyo objeto es "Contrato de interventoría técnica, administrativa, financiera y legal por el sistema de precio fijo sin formula de reajuste y conformidad con las especificaciones establecidas en los términos de referencia a la CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTOS LOCATIVOS DE VIVIENDA, en la zona urbana y rural de los municipios de IQUIRA, TERUEL, YAGUARA Y RIVERA" BPIN 2026004410004", al oferente CONSORCIO INTERSAT 2026, Representado legalmente SANDRA MILENA TRUJILLO DOMINGUEZ, por valor de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS MCTE ($ 177.110.816,61).

***ARTICULO SEGUNDO*:** Notificar de la presente resolución al proponente designado.

***ARTICULO TERCERO:*** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

***ARTICULO CUARTO:*** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Neiva a los 22 días de junio de 2026,

**LEANDRO CORDOBA GONZALEZ**
Director General de FONVIHUILA

**Proyectó:**
**MONICA LEONOR PLATA MOLANO**
**PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA JURIDICA**

**Revisó:**
**ANGIE TATIANA DIAZ TRUJILLO**
**PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA TÉCNICA**

**Revisó:**
**DIEGO FRANCISCO CALDERON GASCA**
**PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA FINANCIERA**